



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00376493- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación presentada al orden 2 por el Sr. MIGUEL ÁNGEL YERSUMINO (Leg. 30.319) a su cargo nodocente en la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a partir del 1° de mayo de 2024, nota en la que a su vez solicita el pago de la licencia que se le adeuda; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) en presupuesto la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, con una licencia por afección de largo tratamiento entre el 15 de diciembre de 2022 y el 30 de abril de 2024;

Que, en atención a la extensión de la licencia por enfermedad, el agente no tuvo oportunidad de usufructuar de la licencia reglamentaria de los años 2022, 2023 y 2024 (proporcional);

Que al orden 11 toma conocimiento de la presentación del Sr. Yersumino la referida Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al orden 12 el titular de dicha Secretaría, que da curso favorable a las actuaciones;

Que en su última intervención del orden 42 el Departamento de Personal y Sueldos de la dependencia señala que al empleado se le adeudan treinta y cinco días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, otros treinta y cinco del año 2023 y doce del año 2024, información que es ratificada por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 45;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal al orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75676-E-UNC-DGAJ#SG (orden 53);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 87, 89 y 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06 y la Resolución HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de mayo de 2024 la renuncia definitiva del Sr. MIGUEL ÁNGEL YERSUMINO (Leg. 30.319 - DNI 13.683.818) al cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) de que era titular en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. MIGUEL ÁNGEL YERSUMINO (Leg. 30.319) de los días hábiles de licencia anual reglamentaria que se indican a continuación, correspondientes a los períodos que en cada caso se señala:

- Treinta y cinco (35) del año 2022
- Treinta y cinco (35) del año 2023
- Doce (12) del año 2024 (proporcional hasta la fecha de su renuncia)

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Yersumino, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del nobrado en el Artículo 1° a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv